



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5700 Villa Mercedes (S.L.) - CPA 5700000
Tel. Fax: 054 2957 430096 (Líneas Rotativas) - Interno 343
http://www.fices.unsl.edu.ar - decanato@fices.unsl.edu.ar



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 04 de noviembre de 2013

VISTO:

El EXP-USL: 0010091/2013 donde constan las actuaciones vinculadas con la realización de la **PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA** del **alumno Dante Ezequiel SAVARINO (Registro N° 5/0137/07)**, de la **Carrera Ingeniería Electromecánica**, y

CONSIDERANDO:

Que la Práctica Profesional constituye el espacio curricular apropiado para poner en contacto a los estudiantes con la realidad del trabajo profesional, la posibilidad de aplicar los conocimientos de su formación en distintos ámbitos laborales y tomar conciencia de las responsabilidades asignadas a los distintos actores en los ambientes empresariales (normado en el Artículo 5.d de la Ordenanza N° 005/06-Consejo Directivo en modalidad "C").

Que en virtud de lo normado por el Artículo N° 5° -DE LA TRAMITACIÓN- de la Ordenanza N° 005/06-Consejo Directivo, corresponde protocolizar como lugar de realización de dicha Práctica Profesional Supervisada en el Establecimiento **Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias** y designar al **Ingeniero Javier Alejandro CARLETTO** en calidad de **Profesor Guía**.

Que el Departamento de Alumnos informó que el alumno se encuentra en condiciones de realizar la Práctica Profesional Supervisada a fs. 02.

Que la Comisión de Carrera de Ingeniería Electromecánica tomó la intervención que le compete.

Que la Secretaría Académica tomó la intervención que le compete y elaboró resolución.

Que el Decano ordena su protocolización.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **2°.- Posibilitar que todos los alumnos al concluir los estudios de grado, alcancen los máximos niveles de logro posible en los diversos aspectos que configuren una formación de calidad.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Formalizar la realización de la **PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA** del **alumno Dante Ezequiel SAVARINO (Registro N° 5/0137/070)**, de la **Carrera Ingeniería Electromecánica** de esta Facultad:

- Establecimiento: **Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias**
- Designación del **Ingeniero Javier Alejandro CARLETTO** en calidad de **Profesor Guía**.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 111/13

P: 2	R: --
Autor: sec.acad.	Mod: lgo
Controló: mgp	

Licenciada Sara Aída ALANIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FICA

Magister Oscar Daniel MORAN
DECANO
FICA